

Dec. No. 341, que designa a los señores Tomás Santana y Manuel Quezada, Miembros de la Comisión de Protección de la Exportación de Tabaco.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 341

VISTO el Decreto No. 212, de fecha 8 de septiembre de 1982, que crea la Comisión de Protección de la Exportación de Tabaco;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se designa a los señores Tomás Santana y Manuel Quezada, Miembros de la Comisión de Protección de la Exportación de Tabaco, en representación de los cosecheros de tabaco y de la Asociación de exportadores de tabaco, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 342, que deroga el Decreto No. 3410, de fecha 23 de julio de 1982.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 342

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Queda derogado el Decreto No. 3410, de fecha 23 de julio de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 343, que nombra al Dr. Tancredo Duluc, Cónsul General de la República en la República de China, con asiento en Taipei, Taiwan.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 343

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.- El Doctor Tancredo Duluc, queda designado Cónsul General de la República en la República de China, con asiento en Taipei, Taiwan.

Art. 2.- El Doctor Tancredo Duluc, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979 sobre Inventario de Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO